
S&P Global Ratings

Política: Evitar la Divulgación Selectiva
Fecha: 23 de mayo de 2016¹

Declaración de la Política

S&P Global Ratings no debe divulgar de manera selectiva Información Material No Pública en sus comunicaciones con los participantes del mercado excepto por lo que se permite revelar a los Emisores bajo las políticas de S&P Global Ratings. Estas restricciones son adicionales a los requerimientos de las políticas de S&P Global Ratings respecto a la Información Confidencial.

Esta política está diseñada para facilitar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y legales aplicables. La Información Material No Pública incluye, entre otras cosas, las Decisiones de Calificaciones.

Nada de lo establecido aquí o en nuestras políticas prohíbe o restringe a un Empleado de iniciar comunicaciones directamente con, o responder a consultas de, o entregar información a, cualquier organización auto-regulatoria o a cualquier otra autoridad regulatoria estatal o federal que actúe en su carácter regulatorio, incluyendo la Comisión de Valores de Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission*) y la *Financial Industry Regulatory Authority* (FINRA [Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera]). Todas las disposiciones de esta Política y de nuestras otras Políticas deben interpretarse de manera consistente con lo indicado en la oración anterior.

¹ Con esta fecha se actualiza solamente el logo y referencias a S&P Global Ratings y S&P Global Inc. según corresponda para reemplazar los nombres anteriores de la empresa, los cuales se modificaron globalmente a partir del 28 de abril de 2016. Por lo demás, el contenido del documento se mantiene sin cambio respecto a la versión publicada en la fecha del 1 de marzo de 2016.